



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Ley Número 172, que aprueba el Lema para toda correspondencia oficial en el Estado durante el año 2012.

Decreto Número 160 que inaugura una sesión extraordinaria.

Mesa Directiva que funcionó el día 29 de diciembre 2011.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRES ELIAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente

LEY:

NUMERO 172

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN DECRETAR LA SIGUIENTE:

LEY

QUE APRUEBA EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL EN EL ESTADO DURANTE EL AÑO 2012.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado declara el próximo año como: “2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas”.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Toda correspondencia oficial que generen durante el año 2012 los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos del Estado, deberán incluir el lema “2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas”.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día 01 de enero de 2012, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

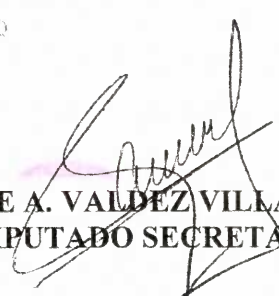
SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 30 de diciembre de 2011.


C. RAÚL ACOSTA TAPIA
DIPUTADO PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA


C. OSCAR M. MADERO VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO


C. JORGE A. VALDEZ VILLANUEVA
DIPUTADO SECRETARIO



Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO


GUILLERMO PADRES ELIAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


HECTOR LARIOS CORDOVA

COPIA SIN VALOR





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRES ELIAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 160

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO UNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2011.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 30 de diciembre de 2011.


C. RAUL ACOSTA TAPIA
DIPUTADO PRESIDENTE


C. OSCAR M. MADERO VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO


C. JORGE A. VALDEZ VILLANUEVA
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO


GUILLERMO PADRES ELIAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


HECTOR LARIOS CORDOVA





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

5416-I/11

NUM. _____

“2011: Año de Eusebio Francisco Kino”

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inauguró hoy, previa las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2011, quedando integrada la Mesa Directiva que funcionará durante la citada sesión, en la forma siguiente:

PRESIDENTE: RAÚL ACOSTA TAPIA
VICEPRESIDENTE: GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SECRETARIO: OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO: JORGE ANTONIO VÁLDEZ VILLANUEVA
SUPLENTE: CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 30 de diciembre de 2011.



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
C. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556